

Fianza provisional: 642.727 ptas.

Fianza definitiva: 1.285.454 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 22 de julio de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de La Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborales durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de notificación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente

hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 22 de julio de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de julio de 1998.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

## AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (MALAGA)

### EDICTO.

#### I. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Frigiliana. C/ Real, núm. 80. Frigiliana (Málaga). C.P. 29788. Teléfono: 952/53.30.02. Fax: 952/53.34.34.

#### II. Objeto del contrato.

a) Realización por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, de las obras de Urbanización Cortijos de San Rafael, Fase 1.<sup>a</sup>

b) Fecha publicación anuncio de licitación: BOP núm. 90, de 13.5.98.

#### III. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

#### IV. Presupuesto base de licitación: 65.000.000 de ptas.

#### V. Adjudicación.

a) Fecha: 20.7.98.

b) Contratista: Dédalo Construcciones, S.A.-Sugriva, S.A.

c) Importe de adjudicación: 55.250.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Frigiliana, 27 de julio de 1998.- El Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, notificando Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución:

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente Resolución se

relacionan, y no habiéndose cumplimentado en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la Cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta Resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares, habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. E.O.: 225/86.

Interesado: Automáticos Tartessos, S.A.

Expte. E.O.: 36/87.

Interesado: Gobeplay, S.A.

Sevilla, 5 de agosto de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Bingo Sevilla Este, SL. (ETB 2/96).*

Solicitada con fecha 26 de mayo del presente año, por don Emilio González Montero, en nombre y representación de la empresa Bingo Sevilla Este, S.L., la devolución de la fianza constituida en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con fecha 15.4.97 y registrada bajo el núm. 069071, por un importe de 6.000.000 de pesetas, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en Sevilla, C/ Luis Uruñuela, Edif. Pablo Olavide, Bloque 4, Local 6, por haber efectuado nuevo depósito en aval, en sustitución de la precitada fianza.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieran derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, 41002, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### A N E X O

Expediente: E.T.B. 2/96.

Interesado: Bingo Sevilla Este, S.L.

Sevilla, 6 de agosto de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas de Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores AL-32/98-S y AL-61/98-EP, incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-32/98-S.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Rusolis, S.L. (CIF B-78692514). Paseo Marítimo, Esq. C/ Coto Doñana, s/n. 04007, Almería.

Infracción: Art. 35.2.A) del Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 180/87, de 29 de julio.

Sanción propuesta: Veinte mil ptas. (20.000 ptas.).

Expediente: AL-61/98-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Antonio Yéla-mos Sola (DNI 27.259.105). Avda. Marinera, 151. 04120. Costacabana (Almería).

Infracción: Art. 2.1 de la Orden de 20 de junio de 1992, por la que se regulan los requisitos de las autorizaciones para celebraciones de espectáculos públicos y actividades recreativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sanción propuesta: Cincuenta mil una ptas. (50.001 ptas.).

Almería, 4 de agosto de 1998.- El Delegado del Gobierno Acctal., Manuel Requena García.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador AL-13/98-EP, incoado por presunta infracción a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta de Resolución y Resolución recaídas en el expediente sancionador que abajo se detalla incoado por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-13/98-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Cecilio Enríquez Callejón (DNI 24.266.140). C/ Caleta, núm. 2. 2.º D. 04700, El Ejido (Almería).